AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
NAGUA

Tarifa arbitrios para Registro Civil y conservaduría de Hipoteca de este Ayuntamiento Municipal de Nagua, a partir del **1ro Julio 2024**, acorde a resolución vigente numero **92-16**, aprobada por la sala capitular de este municipio el 19 de diciembre del año 2016

Costo de Servicios:

SERVICIO	TARIFA
REGISTRO ACTOS CIVILES	
Actos notariales, autenticos o bajo firma privada en los cuales se expresa obligación, descargo, combinación, colocación, liquidación de sumas o valores, transmisión o propiedad, usufructo o goce de bienes, negocios o inmobiliarias de	RD$ 500.00
Declaración jurada sin valor o negocio simple sin valor de	RD$ 200.00
Sentencias	RD$ 500.00
Sentencias que tengan carácter de esclusividad y que expresa obligación, descargo, combinación, colocación, propiedad, liquidación de sumas o valores	RD$ 500.00
Certificaciones	RD$ 700.00
Certificaciones que incluyan footsuitable	RD$ 900.00
Acta de instrumentación de embargo	RD$ 100.00
Notificaciones	RD$ 300.00
Contrato de venta condicionam	
Acto de matrimonio	
Tarjetas de acto	RD$ 100.00
Acto de notoriedad	RD$ 100.00 hoja
Donaciones	RD$ 1,000.00
Sentencias simples	RD$ 5,000.00
Declaración de mejora	RD$ 5,000.00
Declaración jurada	RD$2,000.00
Acta de partición de comunidad de bienes	RD$ 1,000.00
Con incorporación Asociación por bien de lucro	RD$ 1,000.00
Acta de emancipación y adopción	RD$ 100.00
Publicaciones de Divorcio	RD$ 1,000.00
Poder de representación	RD$ 1,000.00
	Desde (RD$ 1,0
	$00,000.00 pa
	RD$1,000.00
	Desde (RD$ 5,0
	RD$ 5,000.00
	RD$,000.00
	Desde (RD$ 5,0
	a RD$ 10,000.0
	paga RD$10,00
	Mayor RD$ 10,0
	paga RD$20,00
Pagare Notarial, contrato de alquiler, contrato de cesión, contratos de compromiso con la garantía prendaria, facturas, mandamientos de pago y sentencias condenatorias, y además actos civiles, que contemplen obligación de pago, garantías de pago o descargo	
REGISTRO ACTOS JUDICIALES	
Sentencia Ejecutoria	RD$1,000.00
Notificaciones de ausencia escrito de sentencia	RD$600.00
Notificaciones de embargo inmobiliario	RD$1,000.00
Notificación de intimación de pago	RD$ 1,000.00
Notificaciones de Alguacil	RD$ 100.00
Transcripción de acto de embargo inmobiliario	RD$ 1,000.00
Protesto de cheque	RD$ 1,000.00
Sentencias niños, niñas y adolescentes	Gratis
CERTIFICACIÓN ADICIONALES	
Copia Registrada	RD$1,000.00
Copia Certificada	RD$1,000.00
Certificaciones	RD$1,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
CONCILIO MUNICIPAL
Gestión 2016-2020
"Por una ciudad Moderna"

RESOLUCIÓN No. 92-16

CONSIDERANDO: Que este Concilio Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria [illegible] de la Ley No. 176-07 del 17 de Noviembre del 2007, conoce la Solicitud de la alcalde Mirna Rafael Peralta, [illegible] de Nagua.

CONSIDERANDO: Que la tarifa establecida por concejo de arbitrios, [illegible] de publicidad y uso de suelo, [illegible] en la actualidad resulta obsoleta e inoficiosa frente a la realidad actual de la primera nacional.

CONSIDERANDO: Que la obligación de ayuntamiento a representar la [illegible] y el pago de arbitrios para la ocupación de terreno sobre [illegible] y otras actividades [illegible] y ventilación comercial y otra al ejercicio de diferentes actividades, en [illegible] de casas y otras en los espacios públicos.

CONSIDERANDO: Que las actividades multinacionales financieras, comerciales, bancarias y de [illegible] tienen [illegible] responsabilidad [illegible] de [illegible] en [illegible] y [illegible] de la República.

CONSIDERANDO: Que la Constitución en su disposición del art. 200 de la constitución de la República, los ayuntamientos pueden establecer arbitrios en el ámbito de su demarcación, [illegible] de [illegible] y [illegible] de la constitución y su [illegible].

CONSIDERANDO: Que en ejercicio de art. 139 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios en materia competencias para establecer [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible].

CONSIDERANDO: Que [illegible]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
CONCILIO MUNICIPAL
Gestión 2016-2020
"Por una ciudad Moderna"

RESOLUCIÓN No. 93-16

CONSIDERANDO: Que este Concilio Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria [illegible] de la Ley No. 176-07 del 17 de Noviembre del 2007, conoce la Solicitud de la alcalde Mirna Rafael Peralta, [illegible] de Nagua.

CONSIDERANDO: Que la Ciudad de [illegible] ayuntamiento [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de la ciudad.

CONSIDERANDO: Que en el ayuntamiento [illegible] para la ejecución de la [illegible] y [illegible] de la ciudad.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento [illegible] realizar [illegible] que [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible].

CONSIDERANDO: Que la resolución [illegible] Que [illegible] Concejo Municipal [illegible] de [illegible] y [illegible].

Vista: La constitución de la República [illegible] en su artículo 200 sobre [illegible] municipales.

Vista: la ley 200-04 sobre libre acceso a la información pública.

Vista: la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, principalmente el capítulo [illegible] sobre [illegible] municipales en los artículos 274, 275, 277, 279.

Vista: la resolución No. 03-1996 de fecha 13 de enero de 1996 [illegible] de la República de Nagua [illegible] de San Pedro de Macorís.

AYUNTAMIENTO DE NAGUA
ALCALDÍA
RECIBIDO

NAGUA
Hospitalaria y atractiva

Ayuntamiento de Nagua está con Glenn Garcia y 4 personas más en Ciudad De Nagua.
17 dic de 2025
Junior Peralta, alcalde de Nagua, celebra de nuevo la Navidad con los niños del c... Ver más

Ayuntamiento de Nagua está con Anderson torres javier y 4 personas más en Ciudad De Nagua.
16 dic de 2025
Por este medio informamos que los fondos solicitados y recibidos para la decora... Ver m

Ayuntamiento de Nagua está con Anderson torres javier y 4 personas más en Ciudad De Nagua.
15 dic de 2025
Por noveno año consecutivo el alcalde Junior Peralta y el ayuntamiento de nagua a ... Ver más

Esta sem... del oper...

Ayuntamiento de Nagua está con Anderson torres javier y 4 personas más en Ciudad De Nagua.
31 dic de 2025
A los bomberos de nagua, de nuevo, les llegó la brisita de navidad, vía el alcalde Jun... Ver más

+16

Este domingo llegó la brisita de la Navidad a Río Amar, donde alrededor de cuatrocient... Ver más

Alcalde Junior Peralta exhorta a los comunicadores a seguir promoviend... Ver más

+6

Ayuntamiento de Nagua está en Ciudad De Nagua.
26 dic de 2025
La brisita de la navidad en nagua, también en los salones de belleza, un presente d... Ver más

Ayuntamiento de Nagua está con Anderson torres javier y 4 personas más en Ciudad De Nagua.
9 dic de 2025
5 RD Y ALCALDE JUNIOR PERALTA SENTAN LA RUTA DE LA LIMPIE... Ver más

Anderson torres javier y 4 personas más en Ciudad De Nagua
3 dic de 2025
7 de la noche prendemos el arbolito... Ver m

4 DIC
PARRANDA NAVIDENA
40 ANIVERSARIO
EN CONCIERTO
PARQUE DUARTE, NAGUA

Ayuntamiento de Nagua está en Ciudad De Nagua.
8 dic de 2025
ayuntamiento de nagua que encabeza el alcalde Junior Peralta, realiza un amp... Ver más

Ayuntamiento de Nagua
24 dic de 2025
En coordinación con el ministerio de obras publicas y el ayuntamiento de nagua, ... Ver más

Ayuntamiento de Nagua está con Anderson torres javier y 4 personas más en Ciudad De Nagua.
17 dic de 2025
En los talleres y en los repuestos de nagua, también llegó la brisita de la Navidad... Ver más

Anderson torres javier y 4 personas más en Ciudad De Nagua.
4 dic de 2025
Dedican gran cartelera de boxeo profe... alcalde Junior Peralta, el pasado sáb...

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
CONCILIO MUNICIPAL
Gestión 2016-2020
"Por una ciudad Moderna"
Resolución No. 95-16

ORDENANZA COBRO DE ARBITRIOS POR RAMPAS

CONSIDERANDO: Que este Concilio Municipal reunido en sesión extraordinaria [illegible] Mariasela con el No. 29-16 del 21 de octubre del año 2016, se conoce la propuesta de Nuevos Municipio Mirna Rafael Peralta.

CONSIDERANDO: Que dicha propuesta consiste en el cobro de arbitrios por Rampas en este Municipio de Nagua.

CONSIDERANDO: Que conforme a la ley 176-07 en su artículo 279 los ayuntamientos están facultados para establecer tasas por la utilización exclusiva o el aprovechamiento de bienes Públicos Municipal.

CONSIDERANDO: Que según el art. 282 de la misma ley 176-07 establece que son sujetos passivos de estas tasas los que soliciten o resulten beneficiados por los servicios o actividades que prestan o realicen los municipios especificamente las tasas establecidas por la utilización exclusiva o el aprovechamiento de espacios de entradas de vehículos aéreas de la acera y por su construcción, mantenimiento, modificación o supresión.

CONSIDERANDO: que en su parrafo el artículo 282, indica que tendrán condición de contribuyente por la utilización exclusiva o aprovechamiento especial por entradas de vehículos aéreas de las aceras y por su construcción, mantenimiento, modificación o supresión, los propietarios, administradores, usufructuarios o arrendatarios de dichos inmuebles.

CONSIDERANDO: Que en este Municipio de Nagua, muchas empresas comerciales utilizan para su propio beneficio las áreas que pertenecen al dominio público sin ninguna compensación a esa institución.

AYUNTAMIENTO DE NAGUA
ALCALDÍA
RECIBIDO

Scanned with CamScanner